

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 24

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-002-2025

Ing. Estefanía Cobo Jean
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”*;

Que, el artículo 226 ibídem claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem prescribe textualmente: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Norma Suprema en su artículo 288, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 24

entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: *“Delegación.-Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.-Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.”;*

Que, el inciso primero del artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;* y en el inciso segundo que dice: (...) *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expone: *“(...) Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado o aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades con tratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 24

3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,*

4. *El cronograma de implementación del Plan”; Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);*

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: *“Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”;*

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 21 establece dentro de las atribuciones del Jefe de Bomberos: *“Delegar y desconcentrar atribuciones en el nivel que creyere conveniente, para facilitar el funcionamiento de la institución”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-112-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero; Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato; Resolvió: *“(...) Art. 1.- DELEGAR, al/la Coordinador/a Administrativo/a del Cuerpo de Bomberos de Ambato, las siguientes atribuciones y facultades legales, además de las contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y de las Resoluciones emitidas por el Director Nacional del Servicio de Contratación Pública: b. Autorizar las respectivas reformas al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, conforme lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 43 de su Reglamento General de Aplicación; conforme lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de Aplicación (...).”*

Que, mediante Resolución Administrativa No. DA-24-085 de fecha 2 de diciembre del 2024, suscrita por la Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, resolvió: (...) *“ ARTICULO 2.- RATIFICAR al Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Máxima Autoridad, quien ejercerá por el plazo de 4 años la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 24

legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.” (...);

Que, mediante **Memorando Nro. CBA-CMI-2025-0021-M-GD**, de 19 de mayo de 2025, el Lcdo. Darío Xavier Vaca Oñate **ANALISTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, solicita Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN POA

(...) *Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Unidad de Comunicación del CBA, solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la Reforma PAC que se solicitará de acuerdo al siguiente detalle:*

PAC ACTUAL:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIA	CUATRIMESTRE
530207	836320016	Servicio	Régimen Especial	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO	1	Unidad	\$3,500.00	C1

PAC PROPUESTO:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE
530207	836320016	Servicio	Régimen Especial	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO	1	Unidad	\$3,500.00	C2

Que, con Memorando Nro. CBA-PLN-2025-0021-M-GD, de 20 de mayo de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica al Sr. Lcdo. Darío Xavier Vaca Oñate **Analista de Comunicación Institucional** “(...) *La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente*”.

Que, mediante memorando **Nro. CBA-CMI-2025-0022-M-GD**, de fecha 20 de mayo de 2025, por parte del Sr. Lcdo. Darío Xavier Vaca Oñate **Analista de Comunicación Institucional**, pongo a su consideración el siguiente: REFORMA AL PAC CAMBIO DE CUATRIMESTRE

(...)

1. ANTECEDENTES.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 24

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con Memorando Nro. CBA-CMI-2025-0021-M-GD de fecha 19 de mayo de 2025, se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación lo siguiente: “(...) se indique si existe una afectación en el POA respecto a la Reforma PAC planteada en el párrafo anterior con el objeto de continuar con el trámite correspondiente (...)”

Con Memorando Nro. CBA-PLN-2025-0021-M-GD de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se informó lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.

2. BASE LEGAL.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 24

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

“(...) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)”

3. OBJETIVOS:

Justificar las razones por la que se consideran necesarias la reforma al Plan Operativo Anual, para realizar el cambio en los procesos de contratación a cargo del área de Comunicación.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 24

Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por el Área de Comunicación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas en el año.

4. PROPUESTA DE REFORMA:

Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca a una Justificación Técnica y Económica, o por caso fortuito y fuerza mayor.

El proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO”, de acuerdo al PAC actual.

PAC ACTUAL:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE
530207	836320016	Servicio	Régimen Especial	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO	1	Unidad	\$3,500.00	C1

PAC PROPUESTO:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE
530207	836320016	Servicio	Régimen Especial	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO	1	Unidad	\$3,500.00	C2

5. JUSTIFICACIÓN:

La caducidad de la vigencia de los documentos presentados durante la fase preparatoria del proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO” se justifica en virtud de los principios de legalidad, transparencia y actualidad documental. Estos documentos, al tener fechas de emisión y validez específicas, pierden su fuerza probatoria y utilidad administrativa una vez superado el plazo establecido. En consecuencia, su renovación o actualización resulta indispensable para garantizar que la información utilizada en la toma de decisiones sea veraz, vigente y conforme a las normativas aplicables. Esta medida asegura la integridad del proceso y resguarda la legalidad de la contratación pública.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 24

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida el cambio de cuatrimestre anteriormente solicitado, para de esta manera continuar con el proceso de contratación.

Esto nos permitirá difundir de manera masiva las campañas y el trabajo realizado por el personal del CBA en la atención de Emergencias a la comunidad ambateña.

6. SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2025-0043-M-GD, de 15 de mayo de 2025, el Ing. William Vinicio Silva Luisa **ANALISTA DE TIC**, solicita Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN POA

(...) Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Unidad de Comunicación del CBA, solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la Reforma PAC que se solicitará de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT	CUATRIMESTRE
530105	842200011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	25.000.00	C1

PAC PROPUESTO:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT	CUATRIMESTRE
530105	842200011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA	1	Unidad	25.000.00	C2, C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 9 de 24

				LAS COMPAÑIAS DEL CBA				
--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--

(...)

Que, con Memorando Nro. **CBA-PLN-2025-0020-M-GD**, de 20 de mayo de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica al Sr. Ing. William Vinicio Silva Luisa **Analista de TIC** "(...) La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente**".

Que, mediante memorando Nro. **CBA-DAF-TIC-2025-0054-M-GD**, de fecha 22 de mayo de 2025, por parte del Ing. William Vinicio Silva Luisa **ANALISTA DE TIC**, pongo a su consideración lo siguiente: REFORMA AL PAC CAMBIO DE CUATRIMESTRE

(...)

3. OBJETIVOS:

Justificar las razones por la que se consideran necesarias la reforma al Plan Operativo Anual, para realizar el cambio en los procesos de contratación a cargo del área de Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s).

Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por la Unidad de Tecnologías de las Información (TIC s) del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas en el año.

4. PROPUESTA DE REFORMA:

Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca a una Justificación Técnica y Económica, o por caso fortuito y fuerza mayor.

El proceso de "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA", de acuerdo al PAC actual.

PAC ACTUAL:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT	CUATRIMESTRE
530105	8422000 11	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	25.000.00	C1

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 10 de 24

Por tanto, se realiza la siguiente propuesta para reforma del PAC:

PAC PROPUESTO:

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	C. UNIT	CUATRIMESTRE
530105	842200011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	25.000.00	C2, C3

5. JUSTIFICACIÓN:

Para el proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA” se ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas. Esto se realizó debido a la existencia de una nueva ubicación de la bodega del CBA, la cual se encuentra en la parte norte del terreno del Centro de Formación de Bomberos, se solicitó la publicación del proceso por varias ocasiones durante el primer cuatrimestre y la documentación no cumplía con lo solicitado, en la última publicación se obtuvo una sola proforma que cumple con lo requerido. Ante la falta de participación de proveedores, se ha extendido los plazos de ejecución del proceso.

6. SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Memorando Nro. CBA-PRV-2025-0092-M-GD, de 15 de mayo de 2025, Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenés DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERÍA DEL FUEGO (E), solicita al Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos Analista de Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN POA

(...) Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Unidad de Comunicación del CBA, solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la Reforma PAC que se solicitará de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO 1

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCION DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO”

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 11 de 24

PAC ACTUAL:

NR O.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CA NT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCION	TOTAL	CUATRIMESTRE
1	838120312	Servicio	Subasta inversa electrónica	530204	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO	1	Unidad	43.547,00				C1

PAC SOLICITADO:

NR O.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CA NT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCION	TOTAL	CUATRIMESTRE
1	838120312	Servicio	Subasta inversa electrónica	530204	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO	1	Unidad	43.547,00				C2 y C3

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 12 de 24

(...)

Que, con Memorando Nro. **CBA-PLN-2025-0022-M-GD**, de 20 de mayo de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica al Sr. Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenos **Director de Prevención de Incendios e Ingeniería del Fuego (e)** “(...) *La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente**”.*

Que, mediante **Memorando Nro. CBA-PRV-2025-0096-M-GD**, de fecha 22 de mayo de 2025, por parte del Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenos **DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERÍA DEL FUEGO (E)**, pongo a su consideración lo siguiente: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC DEL LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERÍA DEL FUEGO

(...)

OBJETIVO

Efectuar la reforma PAC con el objeto de cumplir los procesos planificados por la Dirección de Prevención de Incendios e Ingeniería del Fuego a ser ejecutados en el segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, en virtud de que se ha visto la necesidad de efectuar reforma al PAC para promover a las campañas de prevención de incendios que se efectúan en beneficio de la comunidad ambateña.

PROPUESTA DE REFORMA

PAC ACTUAL:

NR O.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCION	TOTAL	CUATRIMESTRE
1	838120312	Servicio	Subasta inversa electrónica	530204	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERIA	1	Unidad	43.547,00				C1

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 13 de 24

					DEL							
					FUEGO							

PAC SOLICITADO:

NR O.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCION	TOTAL	CUATRIMESTRE
1	838120312	Servicio	Subasta inversa electrónica	530204	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO	1	Unidad	43.547,00				C2 y C3

JUSTIFICACIÓN

Para el proceso de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO" se ha venido trabajando en la elaboración de especificaciones técnicas y en el perfil de proyecto, de acuerdo a lo requerido para las campañas y las características específicas de lo que se requiere se ha tomado más tiempo de lo previsto, de igual forma, para la realización de las campañas son coordinadas con el Distrito de Educación, lo que ha ocasionado retrasos. Con lo expuesto, los documentos presentados tienen fechas de emisión y validez específicas, pierden su fuerza probatoria y utilidad administrativa una vez superado el plazo establecido. En consecuencia, su renovación o actualización resulta indispensable para garantizar que la información utilizada en la toma de decisiones sea veraz, vigente y conforme a las normativas aplicables. Esta medida asegura la integridad del proceso y resguarda la legalidad de la contratación pública.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se efectúe la reforma al Plan Anual de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 14 de 24

Contratación; así como también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

Que, mediante **Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0347-M-GD**, de 26 de mayo de 2025, Tnte. (B) Abg. Edgar Fabián Sánchez Solís **DIRECTOR DE OPERACIONES (E)**, solicita al Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA – PARA INCLUSIÓN DE PROCESO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA"

(...) Reciba un saludo cordial, con el propósito de iniciar el trámite para el proceso ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA, se solicita de la manera más comedida se indique si existe alguna afectación al Plan Operativo Anual, la reforma al PAC que se plantearía de la siguiente manera:

PROPUESTA INCLUSIÓN				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CUATRIMESTRE
SERVICIO	MENOR CUANTÍA	"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA"	\$34.940,87	C2-C3
SERVICIO	MENOR CUANTÍA	SEGURO DE VIAJE PARA EL PERSONAL DEL CBA	\$3.850,00	C2-C3

Que, con Memorando Nro. **CBA-PLN-2025-0024-M-GD**, de 26 de mayo de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica el Sr. Tnte. (B) Abg. Edgar Fabián Sánchez Solís **Director de Operaciones (e)** "(...) La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente**".

Que, mediante **Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0345-M-GD**, de fecha 22 de mayo de 2025, por parte del Sr. Tnte. (B) Abg. Edgar Fabián Sánchez Solís **Director de Operaciones (e)**, pongo a su consideración lo siguiente: INCLUSIÓN AL PAC PROCESO ADQUISICIÓN DE PASAJES ÁEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA.

(...)

OBJETIVO:

INCLUSIÓN AL PAC 2025 EL "PROCESO ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA".

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 15 de 24

JUSTIFICACIÓN:

Mediante Memorando CBA-OPE-2025-0305-M-GD de fecha 14 de mayo de 2025, la Dirección de Operaciones solicita a la Dirección Administrativa Financiera realice el de trámite administrativo y verificación del fondo rotativo para la adquisición de pasajes aéreos.

Mediante Memorando CBA-DAF-2025-0244-M-GD, de fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección Administrativa Financiera, emite un análisis del caso:

“1. ANÁLISIS DEL CASO

Como se puede verificar con la base legal invocada en líneas anteriores, existen una serie de alternativas para poder comprar los pasajes aéreos, en ninguna parte indica exclusivamente cuál alternativa se debe escoger, sin embargo, se había estado considerando la apertura de un fondo rotativo para que los pasajes se puedan comprar directamente a través de las plataformas virtuales con el uso de la tarjeta de débito que debería entregarnos un banco público. En fechas anteriores se ha realizado la consulta al Banco del Pacífico mediante correo, el mismo que responde que no es posible entregar tarjetas de débito y que todo se debe coordinar y pedir autorización al Ministerio de Economía y Finanzas, es decir deberíamos enviar la solicitud de autorización a dicha cartera de estado para que nos autoricen la apertura del fondo rotativo.

Por otra parte, la solicitud de la emisión de la tarjeta de débito para la compra de los pasajes, si bien es cierto facilita la adquisición, sin embargo en mi opinión se convertiría en un factor con demasiado riesgo en virtud de que puede ser utilizada de manera no responsable, puede ser objeto de sustracción o pérdida e incluso en la época digital que estamos al utilizar en un equipo de cómputo pueden ser objeto de hackeo para su utilización posterior, particular que ya ocurrió en esta Dirección con una tarjeta personal de una compañera. Estoy consciente de que la administración pública es un servicio a la colectividad y debemos coordinar las acciones para que se puedan desarrollar con eficiencia y respetando la normativa legal vigente; es así que al existir la otra opción de aplicar el procedimiento de régimen común no normalizado conforme lo estipula el numeral 4 del artículo 248.6 del Reglamento antes indicado.

Es importante indicar que estamos con el tiempo más que suficiente para iniciar el proceso además recordar que en el año 2023 ya se había efectuado un proceso similar. (Énfasis me pertenece)

Mediante Memorando CBA-DAF-2025-0244-M-GD, de fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección Administrativa Financiera, emite las siguientes recomendaciones:

“1. RECOMENDACIONES

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 16 de 24

- *Cumpliendo con todo el proceso establecido, se debería solicitar la autorización correspondiente para el inicio del proceso de régimen común.*

- *Se debe establecer con claridad el servicio a ser ofertado, así como los parámetros de calificación.*

- *El tiempo del contrato debe ser de un año o hasta que se termine el monto presupuestario certificado, es decir lo que ocurra primero.*

- *Los pagos se deberían realizar en forma mensual, contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción de la entidad contratante, sobre la base de los pasajes electrónicos emitidos.*

La siguiente información referente a los pasajes nacionales e internacionales deberá ser entregada por parte del contratista dentro de los 10 primeros días de cada mes para proceder a su pago.

- *Los boletos electrónicos nacionales e internacionales generados a través del contratista.*

- *Un informe mensual del contratista, aprobado por el administrador(a) del contrato de los boletos nacionales e internacionales, que incluirá el número de boletos emitidos, las devoluciones y cancelaciones de los pasajes requeridos, de conformidad con lo siguiente:*

- *Nombres completos,*
- *Número de ticket,*
- *Número de cédula,*
- *Ruta,*
- *Fecha de emisión,*
- *Detalle de valor de pasajes*

- *Detalle de los descuentos que se realizarían en caso de producirse devoluciones, reembolsos o cancelaciones; anexando la solicitud de emisión vía electrónica realizada por cada boleto y el boleto electrónico que deberá contener el costo correspondiente.*

- *Factura de pasajes aéreos y fee de emisión del mes correspondiente.*

- *Informe en el que conste que el servicio entregado por la contratista fue recibido a entera satisfacción, elaborado por el/la Administrador/a del Contrato.*

- *Acta entrega recepción parcial.*

- *Detalle de los boletos emitidos utilizados y no utilizados elaborado por el/la Administrador(a) del contrato.*

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 17 de 24

· *Formularios de Requerimientos de pasajes nacionales e internacionales aprobados por la Autoridad competente para el viaje.” (Énfasis me pertenece)*

*En tal virtud La Dirección de Operaciones del Cuerpo de Bomberos Ambato cuenta con un presupuesto de \$34.940,87 para la realización del proceso de **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA** “por lo que considera pertinente realizar dicho proceso.*

PROPUESTA DE INCLUSIÓN:

PARTIDA	CPC	T DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNI	V. UNIT	CUATRIMESTRE
530301	678110012	Servicio	Menor Cuantía	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	Unidad	5.000,00	C2
530302	678110012						29.940,87	
570201	678110012						3.850,00	

*Ante lo expuesto, solicito comedidamente se realice la inclusión al PAC el proceso de **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA**, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.*

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2025-0028-M-GD, de 28 de mayo de 2025, Ing. Alonso Lenin Bayas Remache **ANALISTA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**, solicita al Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos **Analista de Proyectos y Planificación Institucional** lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN POA

(...) Estimado Ing. Diego Lagos, con el propósito de iniciar los trámites del siguiente proceso:

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA

Se solicita de la manera más comedida se indique si existe alguna afectación al Plan Operativo Anual, la reforma al PAC que se plantearía de la siguiente manera:

PAC ACTUAL

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 18 de 24

N.º	CPC	T.COM PRA	PROCEDIMI ENTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	DESCRIPCIÓN	CAN T.	U. MEDID AD	VALOR	AUME NTO	DISMINU CIÓN	TOT AL	CUATRIME STRE
1	4299217 233	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	840104 840106 530813	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	UNIDAD	\$25.559 ,80				C1

PAC SOLICITADO

N.º	CPC	T.COM PRA	PROCEDIMI ENTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	DESCRIPCIÓN	CAN T.	U. MEDID AD	VALOR	AUME NTO	DISMINU CIÓN	TOT AL	CUATRIME STRE
1	4299217 233	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	840104 840106 530813	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	UNIDAD	\$25.559 ,80				C2

Que, con Memorando Nro. **CBA-PLN-2025-0029-M-GD**, de 28 de mayo de 2025, el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, indica al Sr. Ing. Alonso Lenin Bayas Remache **Analista de Mantenimiento Vehicular** "(...) *La reforma PAC a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente*".

Que, mediante **Memorando Nro. CBA-DAF-VEH-2025-0029-M-GD**, de fecha 28 de mayo de 2025, por parte del Sr. Ing. Alonso Lenin Bayas Remache **Analista de Mantenimiento Vehicular** pongo a su consideración lo siguiente: REFORMA AL PAC

(...)

3. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para los procesos de adquisición de bienes de la Unidad de Mantenimiento Vehicular

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

PAC ACTUAL

N.º	CPC	T.COM PRA	PROCEDIMI ENTO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	DESCRIPCIÓN	CAN T.	U. MEDID AD	VALOR	AUME NTO	DISMINU CIÓN	TOT AL	CUATRIME STRE
-----	-----	--------------	-------------------	-------------------------------	-------------	-----------	-------------------	-------	-------------	-----------------	-----------	------------------

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 19 de 24

1	4299217 233	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	840104 840106 530813	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	UNIDAD	\$25.559 ,80					C1
---	----------------	------	-----------------------------------	----------------------------	--	---	--------	-----------------	--	--	--	--	----

PAC SOLICITADO

Nº	CPC	T.COM PRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL	CUATRIMESTRE
1	4299217 233	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	840104 840106 530813	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	UNIDAD	\$25.559 ,80				C2

4. JUSTIFICACIÓN:

Para el proceso de “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA” el proceso fue subido al portal de compras públicas en dónde se realizaron 5 publicaciones en las siguientes fechas:

01 de abril 2025 (No se obtuvo ninguna cotización)

- 08 de abril 2025 (No se obtuvo ninguna cotización)
- 22 de abril 2025 (No se obtuvo ninguna cotización)
- 07 de mayo 2025 (Se obtuvo UNA cotización)
- 20 de mayo 2025 (Se obtuvo DOS cotizaciones)

Por lo tanto, en consideración que no se ha podido obtener las respectivas cotizaciones dentro del primer cuatrimestre para realizar el estudio de mercado respectivo se requiere reformar el PAC en cuanto al cuatrimestre de adquisición.

Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca a una Justificación Técnica y Económica, o por caso fortuito y fuerza mayor. Y una vez verificado que los valores económicos constantes en nuestro presupuesto y que no son superiores en el Plan Anual de Contratación se solicita de la manera más comedida se pueda efectuar la respectiva reforma al PAC, con el fin de poder ejecutar el proceso en función del presupuesto institucional.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las establecidas en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-112-2022 Art. 1 literal b y

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 20 de 24

demás normativa aplicable al caso, esta Coordinación Administrativa por considerarlo pertinente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2025 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según los antecedentes establecidos en el presente instrumento legal, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Institución.

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.530207.000000.002.0000.0000

2	836320016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social – Contratación Directa	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO	1 Unidad	3,500.00	3,500.00	C1	
---	-----------	----------	----------	----	-----------------	-----------	----	--	---	----------	----------	----------	----	---

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.530207.000000.002.0000.0000

2	836320016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social – Contratación Directa	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PAUTAJE PARA RADIO	1 Unidad	3,500.00	3,500.00	C2
---	-----------	----------	----------	----	-----------------	-----------	----	--	---	----------	----------	----------	----

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530105.000000.002.0000.0000 **Valor**

Codificado: \$ 37,878.34

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	842200011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	25,000.00	25,000.00	C1
TOTAL												\$25,000.0000		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO						CÓDIGO: JEF-RES-001					
							FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021					
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA						VERSIÓN: 01					
							Página 21 de 24					

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530105.000000.002.0000.0000 Codificado: \$ 37,878.34													Valor	
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	842200011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, HOSTING Y ENLACES PARA LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	25,000.00	25,000.00	C2 C3
TOTAL												\$25,000.0000		

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.045.000.1801.530204.000000.002.0000.0000 Codificado: \$ 43,547.00													Valor		
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
1	838120312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCION DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO	1	Unidad	43,547.00	43,547.00	C1	
TOTAL												\$43,547.0000			

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.045.000.1801.530204.000000.002.0000.0000 Codificado: \$ 43,547.00													Valor		
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR
1	838120312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PARA LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERIA DEL FUEGO	1	Unidad	43,547.00	43,547.00	C2 C3	
TOTAL												\$43,547.0000			

PAC ACTUAL

No aplica

PAC INCLUSION

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.001.043.000.1801.750107.000000.002.0000.0000

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO							CÓDIGO: JEF-RES-001			
								FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021			
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA							VERSIÓN: 01			
								Página 22 de 24			

4	532900011	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Licitación	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y PLAZA CÍVICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	1 Unidad	3,454,924.36	3,454,924.36	C2 C3
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-----------	----	------------	--	----------	--------------	--------------	-------

Partida Presupuestaria:

2025.938.0004.0000.03.00.001.043.000.1801.730604.000000.002.0000.0000

2	839900111	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Lista corta	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y PLAZA CÍVICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	1 Unidad	172,746.22	172,746.22	C2 C3
---	-----------	-------------	-------	----	-----------------	-----------	----	-------------	--	----------	------------	------------	-------

PAC ACTUAL

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición:	2025
Valor Asignado:	\$ 6429507.80
Buscar por:	Código CPC: 67811
Partida Presupuestaria:	

No existen registros

PAC INCLUSION

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.570201.000000.002.0000.0000													Valor	
Codificado: \$ 4,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	678110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	Unidad	3,850.00	3,850.00	C2
TOTAL												\$3,850.0000		
Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530302.000000.002.0000.0000													Valor	
Codificado: \$ 35,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	678110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	Unidad	29,940.87	29,940.87	C2
TOTAL												\$29,940.8700		
Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530301.000000.002.0000.0000													Valor	
Codificado: \$ 5,000.00														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
3	678110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SEGUROS DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	Unidad	5,000.00	5,000.00	C2
TOTAL												\$5,000.0000		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01
			Página 23 de 24

PAC ACTUAL

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840106.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 6,087.00													
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo E
2	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	Unidad	3,587.00	3,587.00 C1
TOTAL											\$3,587.0000		
Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 45,686.00													
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo E
3	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	Unidad	20,116.00	20,116.00 C1
TOTAL											\$20,116.0000		
Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530813.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 36,565.80													
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo E
4	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	Unidad	1,856.80	1,856.80 C1
TOTAL											\$1,856.8000		

PAC REFORMADO

Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840106.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 6,087.00													
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
2	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	Unidad	3,587.00	3,587.00 C2
TOTAL											\$3,587.0000		
Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 45,686.00													
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
3	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	Unidad	20,116.00	20,116.00 C2
TOTAL											\$20,116.0000		
Partida Presupuestaria: 2025.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530813.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 36,565.80													
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4	4299217233	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL CBA	1	Unidad	1,856.80	1,856.80 C2
TOTAL											\$1,856.8000		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 24 de 24

Artículo 2.- Disponer a Compras Públicas, la publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP de la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP, y RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134.

Artículo 3.- Disponer al Área de Tecnologías, la publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. –

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará a regir a partir de suscripción.

Por delegación de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Comuníquese y cúmplase. -

Dado y firmado en el despacho de la Coordinación Administrativa del Cuerpo de Bomberos

Ambato, el 30 de mayo del 2025.

Ing. Estefanía Cobo Jean
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO (E)

Elaborado por:	Mgs. Amparito Villarreal	ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	30/05/2025	
-----------------------	--------------------------	----------------------------------	------------	--